

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

RADIC. 76001-3103-019- 2021- 00016- 00

SANTIAGO DE CALI, VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

De la revisión del plenario avizora el despacho que el 14 de octubre de 2021 se remitió al apoderado judicial de la parte actora el despacho comisorio con destino al Alcalde de Santiago de Cali para su diligenciamiento.

A la fecha no obra en el plenario informe respecto al trámite realizado, por tanto, se requerirá a la parte demandante para que manifieste al despacho el estado del mismo.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante, para que informe al despacho el estado del trámite del despacho comisorio No. 011 con destino al alcalde de Santiago de Cali.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARIA

En Estado No. 067 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: ABRIL 29-2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed6eaff080ea630ca22b97daf2aeb608ac80d2370bb9c98ca5757488a8cf540e**

Documento generado en 28/04/2022 11:13:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>